Universidad Veracruzana
Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Instituto de Salud Pública
II.- La identificación del documento:	Revisión de 24 actas de Consejo Técnico del año 2019
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Se han testado las actas No. 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, en las cuales se ocultaron datos referentes a: nombre de un particular, calificaciones y evaluaciones académicas.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Fue solicitado el acceso a la información de las actas de Consejo Técnico de los años 2019 y 2020, y debido a que cuentan con información clasificada, se solicitan las versiones públicas.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	06 de otubre del 2021 Acta de sesión 50/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Salud Pública

ACTA No. 18
Consejo Técnico
Sesión ordinaria

En la ciudad de Xalapa, siendo las 13.12 horas del día 1° de julio de 2019, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. MSP Edit Rodríguez Romero, Encargada de la Dirección y Presidenta del H. Consejo Técnico; Dra. Dulce María Cinta Loaiza Secretaria Habilitada; MSP María de Lourdes Mota Morales, Consejero Investigador; Dr. Manuel Salvador Luzanía Valerio, Investigador; Dr. Jaime Morales Romero, Coordinador de Investigación; Dra. Christian Soledad Ortiz Chacha, Coordinadora de la Maestría en Salud Pública; Q. F. B. Cristian Ulises Arbez Evangelista, Representante alumno suplente de la Maestría en Salud Pública reunidos en el espacio que ocupa la Sala de Juntas del Instituto de Salud Pública, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha 25 de junio de 2019, suscrita por la MSP Edit Rodríguez Romero, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

Primero. Lista de asistencia.
Segundo. Confirmación de quórum.
Tercero. Lectura y aprobación del orden del día.
Cuarto. Lectura y aprobación del acta anterior.
Quinto. Registro de asuntos generales.
Sexto. Seguimiento al caso de la estudiante [redacted]
Séptimo. Petición de la Dra. Hilda Montero L. de Guevara, sobre experiencia educativa Proyecto recepcional IV.
Octavo. Informe de actividades de la MSP Vianey Guadalupe Argüelles Nava, correspondiente al programa de trabajo del periodo agosto 2018 – julio 2019.
Noveno. Solicitudes varias de alumnos de la Maestría en Salud Pública.
Décimo. Validar a los profesores que participaron en el Comité de Selección de Aspirantes, proceso de ingreso a la Maestría en Salud Pública, Convocatoria 2019-1.
Décimo primero. Asuntos generales.
Décimo segundo. Clausura de la sesión.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Lista de asistencia. Se pasa lista de asistencia.----------

SEGUNDO. Confirmación de quórum. Se encuentran presentes 7 de 8 convocados por lo que existe quórum.----------

TERCERO. Lectura y aprobación del orden del día. **Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad, cero votos en contra, cero abstenciones.----------

CUARTO. Lectura y aprobación del acta anterior. **Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad, cero votos en contra, cero abstenciones.----------

QUINTO. Registro de asuntos generales. ----------
1) Dra. Christian Soledad Ortiz Chacha.----------
2) Dra. Dulce María Cinta Loaiza.----------

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Salud Pública

ACTA No. 18
Consejo Técnico
Sesión ordinaria

SEXTO. Seguimiento al caso de la estudiante [redacted] Se analizaron los acuerdos del acta de Consejo Técnico del 5 de junio de 2019, y las notificaciones derivadas de los acuerdos. Se dio lectura al informe de la Comisión de evaluación del informe Proyecto Recepcional IV designada por Consejo Técnico. Se analizaron los elementos presentados en seguimiento a los acuerdos de la fecha 5 de junio del presente año por este órgano colegiado, para su evaluación correspondiente, en los que se incluyen: el cumplimiento a los compromisos derivados de la aprobación de cambio de tutor-director de tesis, para lo cual la alumna no presentó evidencias de haber enviado el informe de Proyecto Recepcional IV, mismo que refirió en su pasada solicitud que la anterior tutora-directora de tesis no le recibió; calificación de la evaluación de esta Experiencia Educativa realizada por la anterior tutora-directora de tesis, considerando el periodo en que estuvo vigente con estas funciones (del 5 de febrero al 6 de junio del actual); calificación de la evaluación del Informe de Proyecto Recepcional IV por la Comisión designada por el Consejo Técnico, mismo que fue entregado el 7 de junio del actual a la Coordinación de la Maestría en Salud Pública; calificación de la evaluación de la presentación oral de Proyecto recepcional IV presentada en la plenaria del 10 de junio del presente, la cual fue realizada por el actual Director de Tesis y otro académico más. **Acuerdo:** Con base en todo lo anterior, se integró la calificación de la Experiencia Educativa Proyecto Recepcional IV, obteniendo una calificación de [redacted] en una escala de 1 a 100. Con fundamento en el Artículo 53 del Reglamento General de Estudios de Posgrado 2010, no cumple con la calificación mínima aprobatoria para acreditar la Experiencia Educativa de Proyecto Recepcional IV, implicando causa de baja definitiva tal como se establece en el artículo 60 de este Reglamento.----------

NS ELIMINADO 8

Con el consenso de los presentes el Consejo Técnico entra en receso a las quince horas del 1° de julio de 2019, y se acuerda por unanimidad reanudar la sesión el día 2 de julio a las 17.00 horas, para continuar con el orden del día.----------

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz siendo las 17.30 horas del 2 de julio de 2019, se reanuda la sesión del H. Consejo Técnico del Instituto de Salud Pública, Coordinada por la MSP Edit Rodríguez Romero, Encargada de la Dirección y Presidenta del H. Consejo Técnico; Dra. Dulce María Cinta Loaiza Secretaria Habilitada; MSP María de Lourdes Mota Morales, Consejero Investigador; Dr. Manuel Salvador Luzanía Valerio, Investigado; Dr. Jaime Morales Romero, Coordinador de Investigación; Dra. Christian Soledad Ortiz Chacha, Coordinadora de la Maestría en Salud Pública; MSP Vianey Guadalupe Argüelles Nava Coordinadora de la Maestría en Epidemiología; Q. F. B. Cristian Ulises Arbez Evangelista, Representante alumno suplente de la Maestría en Salud Pública. Se encuentran presentes 8 de 8 convocados por lo que existe quórum. Continuando con el orden del día.----------

SÉPTIMO. Petición de la Dra. Hilda Montero L. de Guevara, sobre experiencia educativa Proyecto Recepcional IV. La Dra. Ortiz Chacha informa al pleno la solicitud de la Dra. Montero para que se realice la baja de la experiencia educativa Proyecto Recepcional IV a través del sistema SIIU como docente de la estudiante [redacted] antes de que la estudiante tenga acceso a la evaluación y evitar ser perjudicada injustamente. Se anexan correos electrónicos de soporte. Se analiza ampliamente este punto y realizan diversos comentarios. **Acuerdo:** Se revisó y no fue aprobada la baja. La Dra. Ortiz Chacha emitirá la respuesta en términos de que no se aprueba la baja de la experiencia educativa en el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU), debido a las implicaciones académicas y administrativas que tendría para la estudiante y en especial el programa de Maestría en Salud Pública ante el Conacyt.---------

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Salud Pública

ACTA No. 18
Consejo Técnico
Sesión ordinaria

Por tratarse de un asunto en el que puede haber conflicto de intereses, la MSP Vianey G. Argüelles Nava se retira de la reunión tal y como se ha acostumbrado en todas las sesiones de Consejo Técnico, cuando se contempla la posibilidad de conflicto de intereses de alguno de sus integrantes sobre un punto a tratar, el consejero se retira en tanto se desahoga el mismo y se toman acuerdos, pudiendo reintegrarse para el desahogo del siguiente punto. ----------

OCTAVO Informe de actividades de la MSP Vianey Guadalupe Argüelles Nava, correspondiente al programa de trabajo del periodo agosto 2018 – julio 2019. La MSP Rodríguez presenta al pleno el informe de actividades de la MSP Vianey Guadalupe Argüelles Nava con la finalidad de llevar a cabo la evaluación de su Programa de Trabajo del periodo agosto 2018 – julio 2019, para la contratación en la plaza definitiva de Técnico Académico de Tiempo Completo en el Instituto de Salud Pública. Se da lectura al informe así como a la documentación de soporte que ampara los siguientes apartados por funciones sustantivas: 1.1 Docencia: se presentan actividades de docencia, así como actividades de formación disciplinar o pedagógica y de superación académica y actividades de apoyo al aprendizaje y a la formación integral del estudiante; 1.2 Generación y aplicación del conocimiento: se presenta la publicación de resultados de investigaciones, productos de la investigación, la vinculación de docencia e investigación a través de trabajos recepcionales, la participación en eventos académicos y la participación de arbitraje de productos o procesos académicos; 1.3 Gestión académica y participación en Cuerpos colegiados: se presenta información sobre recursos obtenidos para el desarrollo académico, la contribución al mantenimiento del reconocimiento del programa educativo de calidad y la gestión académica en programas institucionales; 1.4 Tutoría académica: incluye una tutoría académica de una alumna en el posgrado de Maestría en Salud Pública por así convenir a la distribución de la carga diversificada: 5) Otras actividades: participación en comités de tesis de Maestría en Salud Pública y la participación en comisiones diversas: de Consejo Técnico, de Colegio de Investigadores, participar en el Consejo Estatal de Salud, Comisión Académica del H. Consejo Universitario Área Académica de Ciencias de la Salud y de Junta Académica. Se anexa el informe de actividades y la documentación probatoria. **Acuerdo:** Cumple con todo lo propuesto en su plan de trabajo. Se sugiere que informe al Consejo Técnico en cuanto sus artículos estén publicados, y se titule del Doctorado lo antes posible. Se avala el informe y su permanencia para obtener la plaza definitiva de Técnico Académico de Tiempo Completo en el Instituto de Salud Pública. Se aprueba por unanimidad, cero votos en contra, cero abstenciones.---------

NOVENO. Solicitudes varias de alumnos de la Maestría en Salud Pública. Se presentan las siguientes peticiones:

Nombre	Asunto	Acuerdo
[redacted]	Solicitud de acreditación de la lengua extranjera en la modalidad de Examen de acreditación – Comprensión de Textos – Lengua extranjera, efectuado el 27 de abril de 2019, obteniendo una calificación de [redacted] Se anexa constancia. Solicitud con el Vo. Bo. de la Dra. María Cristina Ortiz León.	Se acredita el idioma.
[redacted]	Solicitud de cambio de título del trabajo final de proyecto recepcional de: "Evaluación integral del Programa de Acción Específico de Envejecimiento 2016 en la Jurisdicción Sanitaria V del Estado de Veracruz" por el de: "Evaluación cualitativa del Programa de Acción Específico de Envejecimiento 2016, en la Jurisdicción Sanitaria V de la Secretaría de Salud de Veracruz". Lo anterior por recomendación de los integrantes del Comité de tesis. Solicitud con el Vo. Bo. de la Dra. Dulce María Cinta Loaiza.	Se autoriza el cambio de título.

ELIMINADO 87

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Salud Pública

ACTA No. 18
Consejo Técnico
Sesión ordinaria

Nombre	Asunto	Acuerdo
[redacted]	Escrito informando que el Comité de tesis y su directora de tesis consideran que se tiene grandes posibilidades de ser publicado su trabajo recepcional en modalidad de tesis "Diseño del Prototipo de una aplicación de teléfono inteligente para el acompañamiento terapéutico a egresados de tratamientos de rehabilitación en adicciones", se está elaborando un artículo original, debido a que se trata de una propuesta novedosa que fue cuidadosamente desarrollada. Por lo que se ha considerado enviarlo en primer lugar a la revista Addiction (factor de impacto de 6.048 con un costo de 3,200 dólares) y en caso de no ser aceptado, se enviaría a la revista JMIR mHealth and uHealth (factor de impacto 4.671 con un costo de 2,500 dólares), ambas revistas manejan como política editorial el acceso abierto (Open Access), por lo cual el costo de la publicación, una vez aceptado el artículo, recaen en el autor. Dicha publicación impactará en la producción académica del ISP así como incrementaría la producción de los Cuerpos Académicos. Por lo anterior, una vez aceptado el artículo, solicita atentamente el apoyo para cubrir el costo de la publicación en cualquiera de las revistas, ya que es imposible cubrirla con recursos propios. Detalla ampliamente en el escrito. Solicitud con el Vo. Bo. de la Dra. María Cristina Ortiz León.	Se consultará en la Dirección de Egresos si procede proporcionarle el apoyo de $10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M. N.) como se les otorgó a sus compañeros y si se puede comprobar con un recibo firmado por la estudiante. Si la respuesta a la indagatoria anteriormente mencionada no es favorable para la petición de la estudiante, entonces no se autorizará el apoyo solicitado. En caso contrario el apoyo a otorgar sería hasta por un máximo de $10,000.00; quedando bajo la responsabilidad de la alumna y de su directora de tesis el solventar el resto del recurso económico requerido para el fin solicitado.

DÉCIMO. Validar a los profesores que participaron en el Comité de Selección de Aspirantes, proceso de ingreso a la Maestría en Salud Pública, Convocatoria 2019-1. La Dra. Ortiz Chacha informa al pleno que se requiere validar a los profesores que participaron en el Comité de Selección de Aspirantes realizando las actividades de aplicación de evaluaciones especiales y entrevistas. Los académicos que participaron en el Comité: Dra. María Teresa Álvarez Bañuelos, Dra. Dulce María Cinta Loaiza, MSP Rocío López Lara, MSP Julieta López Vázquez, Dr. Manuel Salvador Luzanía Valerio, Dra. Hilda Montero L. de Guevara, Dr. Jaime Morales Romero, MSP María de Lourdes Mota Morales, MSP Christian Soledad Ortiz Chacha, Mtra. María Cristina Ortiz León, MSP Edit Rodríguez Romero, Mtra. Sandra Areli Saldaña Ibarra, Dra. Clara Luz Sampieri Ramírez, Dr. Francisco Domingo Vázquez Martínez, Dr. Roberto Zenteno Cuevas, MSP Vianey Guadalupe Argüelles Nava. **Acuerdo:** Dado que corresponde al cumplimento de una comisión de Consejo Técnico se avala y se otorgará la constancia correspondiente. Se aprueban por unanimidad, cero votos en contra, cero abstenciones.----------

DÉCIMO PRIMERO. Asuntos generales.----------

Nombre	Asunto	Acuerdo
Dra. Christian S. Ortiz Chacha	[redacted] Información en virtud de que la estudiante presentó una queja en la Defensoría de los Derechos Universitarios UV por inconformidad por el recurso que en su momento se le aprobó, y que después no procedió por el incumplimiento del pago oportuno de su colegiatura, porque presentó una factura que no cumplía con los requisitos administrativos.	Informan de la Defensoría que entró como una queja y que no procedió, y ya fue archivada, y no tiene ninguna consecuencia ni académica ni administrativa. El Consejo Técnico se da por enterado.

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Salud Pública

ACTA No. 18
Consejo Técnico
Sesión ordinaria

Nombre	Asunto	Acuerdo
Dra. Christian S. Ortiz Chacha	[redacted] Información que proporcionó la Defensoría de los Derechos Universitarios en virtud de que la estudiante los contactó para una orientación, explicando ampliamente la situación de la estudiante. Así mismo informa que la Defensoría brinda el apoyo como observadores en caso de que sea requerido.	El Consejo Técnico se da por enterado.
Dra. Dulce María Cinta Loaiza	Informe de las actividades durante su función de Secretaria Habilitada. Solicita que todas las peticiones sean por correo electrónico y no por whatsapp.	El Consejo Técnico se da por enterado.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 19.40 horas del día 2 de julio de 2019, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.----------

MSP Edit Rodríguez Romero
Encargada de la Dirección

Dra. Dulce María Cinta Loaiza
Secretaria Habilitada

MSP María de Lourdes Mota Morales
Consejero Investigador

Dr. Jaime Morales Romero
Coordinador de Investigación

Dr. Manuel Salvador Luzanía Valerio
Investigador

Dra. Christian Soledad Ortiz Chacha
Coordinadora de la Maestría en Salud Pública

MSP Vianey Guadalupe Argüelles Nava
Coordinadora de la Maestría en Epidemiología

Q. F. B. Cristian Ulises Arbez Evangelista
Representante alumno suplente de la Maestría en Salud Pública

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.